

LA TRATA DE PERSONAS EN EL VRAEM

Valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM)



Presentación

La trata de personas es un delito que cada día afecta a mayor número de la población mundial. Los ingresos económicos que generan las personas y organizaciones criminales dedicadas a esta actividad son crecientes y contrastan con los presupuestos públicos y privados destinados a combatirla. A la par la gestión de las políticas públicas enfrenta enormes desafíos para resolver situaciones concretas, como la atención y protección de víctimas o la lucha contra la corrupción en el delito.

En el marco del proyecto **“Acciones para visibilizar la situación de la trata de personas en el Perú”**, financiado por la Embajada de Finlandia, fueron elaborados cuatro informes sobre los contextos de dicho delito en Piura, Valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM), Loreto y Puno.

Cada documento fue elaborado por investigadores locales, que han procurado insertarse en los circuitos de la trata de personas para describir la realidad del delito en sus determinados contextos. Una precaria institucionalidad pública salta a la vista en cada uno de los informes. Siendo aprovechada hábilmente para sumir a los seres humanos a la condición más baja de explotación.

Los informes que presentamos son un llamado a la sensibilidad y compromiso de los ciudadanos, especialmente de aquellos que detentan un cargo público. Esperamos que la realidad descrita, pueda revertirse en algún momento y que las miles de víctimas que sufren a diario la violación de sus derechos, puedan ser rescatadas y logren sanar sus heridas.

LA TRATA DE PERSONAS EN EL VRAEM

Valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM)

PRESENTACIÓN

El presente informe sobre la trata de personas en el Valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM)¹ busca mostrar la forma en que ha venido dándose en esta parte del país, lugar que por su complejidad política, geográfica y administrativa no ha permitido que la lucha contra este delito se aborde de manera integral y sostenible.

A nivel del continente americano la problemática de la trata de personas se vuelve cada vez más crónica. En el Perú, la situación es delicada debido a la falta de políticas públicas y estrategias de intervención. Hoy, la Trata de Personas es considerada en nuestro país como el tercer delito más concurrido por debajo del narcotráfico y la venta de armas.

El VRAEM, por su ubicación y por vacíos en el marco jurídico legal, no sólo es una zona de tránsito y destino de personas (sobre todo mujeres, niños y niñas), sino también se ha convertido en una zona de origen del comercio ilegal de mujeres y niños que son sometidos a la explotación en sus diferentes modalidades (trabajos forzados en las mineras ilegales, servidumbre en viviendas, prostitución, prostitución infantil) en lugares de pobreza, como Ayacucho y su zona amazónica compartida con las regiones de Cusco, Huancavelica y Junín.

La zona del VRAEM y en particular los distritos que se mencionan en el presente informe comprenden sólo las regiones de Ayacucho (Samugari, Santa Rosa, Ayna, Sivia, Llochegua) y el Cusco (Kimbiri y Pichari), por ser las zonas en las que existen mayores casos de trata de personas, según se indica en el Plan Regional de Acción Contra la Trata de Personas de Ayacucho (PRACTPA).²

¹ El Valle de los ríos Apurímac y Ene (VRAE) posee una superficie de 1 millón 486 mil 77 hectáreas; de los cuales 1 millón 381 mil 331 hectáreas, es decir el 92.76 por ciento, son tierras de aptitud forestal y protección, la conforman 32 distritos de las regiones de Ayacucho, Cusco y Junín, en la zona oriental la conforman las provincias de Huanta y La Mar (Ayacucho), al noroeste de la provincia de La Convención (Cusco), Satipo (Junín) y Tayacaja (Huancavelica). Actualmente y como parte de un plan de intervención del Estado en la zona, se extendió sus actividades hacia el Valle del Mantaro, adquiriendo el denominativo de VRAEM con el propósito de alcanzar su pacificación al año 2016.

² El PRACTP – Ayacucho fue elaborado en octubre del año pasado y aprobado recientemente en junio del presente año mediante Ordenanza Regional N° 013-2012-GRA/CR, dicho plan el 5 de julio último instaló la Comisión Regional Multisectorial contra la Trata de Personas con prioridad en atención para el VRAE, Huamanga y la zona sur de Ayacucho, ésta última por la presencia de la actividad minera (Ver anexo).

I. CONTEXTO

VALLE DE LOS RÍOS APURÍMAC, ENE Y MANTARO (VRAEM)

El Valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM) es un espacio territorial que comprende a las regiones de Cusco con su provincia La Convención (Kimbiri, Pichari, Vilcabamba), Ayacucho y sus provincias de Huanta (Sivia y Llohegua) y La Mar (Ayna, Santa Rosa, Samugari, Anco, Chungui), Junín y su provincia Satipo (San Martín de Pangoa, Río Tambo y Mazamari), así como Huancavelica y su provincia Tayacaja que alberga a 14 distritos más; a ello hay que añadirle la zona del Valle del Mantaro, como parte del componente de intervención del Estado.

El VRAEM colinda por el norte con los distritos de Pangoa y Río Tambo (Satipo), por el Sur con los distritos de Huaccana y Ongoy de la provincia de Chincheros (Apurímac), por el Este con los distritos de Vilcabamba, Echarate (La Convención) y por el Oeste con los distritos de Santillana (Huanta), Tambo y Luis Carranza (La Mar).

Una de las principales rutas para llegar al VRAEM, sea por vía aérea o terrestre, es viajar desde Lima hasta Ayacucho, luego se realiza un viaje de seis horas en combi o de cinco en auto o camioneta hasta San Francisco. De igual forma, sea desde Huancayo, Andahuaylas, Abancay, Ica, el tramo obligado es Ayacucho.

No obstante, la reciente apertura de la vía Kimbiri – Cielo Puncu – Kepashiato abrió paso de ingreso al VRAEM por la parte del Cusco, por Santa Teresa – Quillabamba – Kiteni se llega a Kimbiri, distrito perteneciente a la margen derecha del Apurímac.

Un tramo no mencionado es el de Satipo, pero la ruta en mención en su gran mayoría es pluvial, desde Mazamari o Pangoa hasta Valle Esmeralda, Puerto Cocos o Puerto Embarcadero, lo que convierte el viaje en una travesía de dos días aproximadamente entre transporte acuático y terrestre para arribar al distrito de Pichari (Cusco).

El VRAEM es una zona sumida en la pobreza y extrema pobreza con cerca del 22.9% de desnutrición infantil, una mortalidad infantil de 45 por cada mil nacidos vivos, una tasa de escolaridad de 87.9%³, sumado a ello la problemática ambiental (deforestación, contaminación de los recursos naturales con insumos químicos), y social (prostitución, alcoholismo, drogadicción, sicariato, abandono, deserción escolar), que origina el narcotráfico y el terrorismo en el territorio.

Una problemática en particular y que guarda relación con la fuerte demanda laboral que incluye la utilización de mano de obra de menores de edad, es el cultivo de la coca en la zona: cerca del 97% de la producción total nacional de la hoja de coca terminan en las pozas de maceración del narcotráfico.

³ <http://www.inei.gob.pe>

“Los cultivos de coca ilegal del VRAE que van al narcotráfico, ocupan de 14.170 hectáreas en el año 2002, 14.300 hectáreas en el año 2003, 14.701 hectáreas en el año 2004, 15.530 hectáreas en el año 2005, 15.530 hectáreas en el año 2006, y hasta el año 2007 crecieron a 16.019 hectáreas cultivadas que han llegado a proporcionar más de las 106.000 toneladas de coca, actualmente existen 17.000 hectáreas dedicadas a este horrendo negocio, el narcotráfico, que se produce ilegalmente en Perú, entre el 2002 y el 2007 las extensiones cocaleras crecieron en 11.5 %.”⁴

El VRAEM se caracteriza por ser una zona en la que se desarrolla la actividad agrícola⁵ con los cultivos del cacao, café, especies frutales como el plátano, la piña, papaya; posee como una nueva actividad la producción acuícola (paco, gamitana, trucha)⁶, entre otras cosas también se da el intercambio comercial.

La población del VRAEM, en su gran mayoría, proviene de Ayacucho (Huanta, Huamanga, Tambo San Miguel) Huancayo, Andahuaylas, Abancay, Quillabamba; posee una población de comunidades nativas Asháninkas y Matsiguengas propias de la zona, alojadas a lo largo de la margen derecha del río Apurímac y el Ene, que las hacen manipulables. La problemática sociopolítica que se vive en la zona está definida, en primer lugar, por las acciones directas e indirectas del narcotráfico⁷ que van más allá de los problemas ambientales y la contaminación de los recursos naturales por los insumos químicos; en segundo lugar, por los problemas de tipo social como el alcoholismo y la prostitución, en especial la prostitución de menores de edad que se da en los muy conocidos y concurridos ‘prostibares’ (cantinas que sirven de fachada para ejercer la prostitución) instalados en cada distrito del VRAEM, constituyendo una de las modalidades de trata de personas.

La trata de personas está considerada como la esclavitud contemporánea, vinculada al comercio de seres humanos dentro y fuera de un país. Es un crimen de lesa humanidad que viola los derechos fundamentales de una persona, atentando contra su libertad y dignidad. “Este crimen inicia con la captación de las víctimas, a través de diversas modalidades, la privación de la libertad y termina con la explotación laboral o sexual de las personas”. Maribel Carrasco Ramírez, comisionada de La Defensoría del Pueblo de Ayacucho.

⁴ http://www.unodc.org/pdf/andean/Part4_Peru_es.pdf

⁵ Según el Censo Nacional 2005 del INEI (X de Población y V de Vivienda). En el VRAEM es predominante la actividad agrícola (88.73%); de ellos, el 75.8 son campesinos minifundistas considerados los que poseen terrenos agrícolas a partir de media hectárea a 5 hectáreas.

⁶ A través de un convenio firmado entre la Mancomunidad Municipal de la AMUVRAE y el Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana (IIAP) se dio apertura para la transferencia tecnológica y capacitación para la instalación de varias plantas piscícolas en Kimbiri y Pichari. Hoy la actividad se consolida con la presencia del Ministerio de la Producción a través del FONDEPES (Fondo al Desarrollo Pesquero) y el SERPESCA (Servicio al Pescador Artesanal) en la zona.

⁷ “Los casos de trata de personas se presentan con mayor incidencia en el VRAEM, por la presencia del narcotráfico y remanentes de Sendero Luminoso, zona donde existe alta prevalencia del negociado de la sexualidad o turismo sexual”, Maribel Carrasco Ramírez, comisionada de La Defensoría del Pueblo de Ayacucho.

Otro de ellos es la violencia política que se originó a inicios de los años 80 en Ayacucho con el grupo armado Sendero Luminoso (SL)⁸ que trajo consigo la expansión del terror y el genocidio⁹ hacia la cuenca del Valle del río Apurímac, prolongándose hasta mediados de los 90' a la zona del Ene y la que actualmente aún continúa su accionar violento contra las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional del Perú.

Una problemática que de forma inusitada y paulatina viene ocurriendo en el VRAEM es la actividad minera en los lavaderos de oro informales¹⁰ instalados en Kimbiri y sus centros poblados. Pese a que aún no es la preocupación de ningún nivel de gobierno como lo es en Madre de Dios, más adelante podría generar en el valle un nuevo conflicto social de grandes proporciones para el gobierno central.

Otra actividad ilegal que se desarrolla en la zona, y sin mucho control, es la tala de árboles maderables¹¹ que se practica en los distritos de Pichari, Río Tambo, Llohegua, la misma que aparte de generar conflictos ambientales y perjudicar a las comunidades nativas Asháninkas y Matsiguengas de la zona, también fomenta la prostitución y la presencia de bares y cantinas.

Pese a las condiciones adversas en las que el VRAEM está inmerso, existe hoy todo un componente político por lograr el desarrollo de la zona a partir del potencial turístico, comercial, productivo y social, lo que dependerá del compromiso y la voluntad política de los diferentes niveles de gobierno, la sociedad civil, así como de sus pobladores como los actores sociales capaces de enfocar la problemática y su solución de forma integral.

“Generalmente, la trata en esta zona se da con la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes, las víctimas son captadas con engaños, promesas falsas de trabajos dignos, sueldos atractivos, en otros son casos son hasta seducidos por sus tratantes; sin embargo, terminan trabajando en centros nocturnos y obligados a prostituirse y no se atreven a denunciar por temor y pueden llegar hasta suicidarse sin que ninguna autoridad haya

⁸ http://cisepa.pucp.edu.pe/docs/acc_colect.pdf (pág. 20). La violencia política en Ayacucho en la década de 1980 tuvo un fuerte impacto en Huanta. Los años ochenta y la primera parte de los noventa fueron testigos de una violencia continua, sobre todo en las áreas rurales. La gente vivía en medio del pánico. Durante este período, hubo miles de muertos en la provincia. Sendero también amenazaba a las autoridades locales y la gente desaparecía debido a la acción de las dos partes.

⁹ “Entre 1983 y 1984 tuvo lugar allí un verdadero genocidio. En esos dos años murieron 4,858 ayacuchanos, casi uno de cada cien. En trece años (1980-1993) murieron 10,561”, Las rondas campesinas y la derrota de Sendero Luminoso / Carlos Iván Degregori, José Coronel, Ponciano del Pino y Orin Starn- Lima: IEP/Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, 1996.

¹⁰ <http://www.inforegion.pe/detectan-lavaderos-de-oro-ilegales-en-el-vrae/> El hecho fue denunciado por un funcionario de la municipalidad de Kimbiri, Clemente Escalante Balcón, quien tras presentar el informe N° 1014-2011 a la entidad edil alerto del problema al pleno del Consejo Municipal en sesión. Días después el consejo edil emitió el Acuerdo de Consejo N° 147-2011 autorizando a la oficina de Asesoría Jurídica las acciones legales contra los que resulten responsables de la comisión de delitos en contra de los recursos naturales, la flora y fauna y los delitos que correspondan durante las investigaciones.

¹¹ Según la Administración Técnica Forestal de Fauna y Flora Silvestre (ATFFS) de la Selva Central con sede en San Francisco, al año se deforestan aproximadamente 7 500 hectáreas de bosque, y su equivalente diario asciende a 26 hectáreas de bosques deforestados por día.

nada". Maribel Carrasco Ramírez, comisionada de La Defensoría del Pueblo de Ayacucho.

II. LA PROBLEMÁTICA

1. EL NARCOTRÁFICO:

En el Valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM), la actividad ilícita del narcotráfico o Tráfico Ilícito de Drogas (TID) es un fenómeno delictivo complejo de escala global y que por lo general está vinculado a otras actividades delictivas como el terrorismo, el tráfico de armas, la trata de personas¹², la corrupción y el blanqueo (lavado) de dinero.

La amenaza que el narcotráfico entraña para la seguridad ha sido uno de los temas tratados recurrentemente por los programas del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas¹³, por una política internacional contra las drogas en las que el Perú, hace poco, ha reafirmado su compromiso a través de DEVIDA y su política de lucha antinarcóticos 2012 – 2016¹⁴.

En la actualidad, el 97% de la producción total la hoja de coca en el Perú está destinada al tráfico ilícito de drogas. Desde los años 80 la presencia del narcotráfico ha constituido una amenaza real y tangible para el propio Estado, a partir del auge de la droga durante el año 1992 con la producción de 128 mil hectáreas de cultivos de coca, cantidad que fue disminuyendo por las acciones de interdicción a los cárteles colombianos.¹⁵

A principios del siglo XXI la presencia del narcotráfico se incrementó hasta alcanzar un área de 61 mil 200 hectáreas de hoja de coca y una producción de 129,500 toneladas métricas de coca¹⁶.

En el caso del VRAEM el incremento de la producción de hoja de coca ha sido mayor que la evolución de la superficie cultivada, debido al aumento de la productividad por la

¹² http://es.wikipedia.org/wiki/Trata_de_personas#cite_note-6 / El negocio de la trata mueve más de 32.000 millones de dólares por año en el mundo. Según la OIT, más de 12.3 millones de personas sufren situaciones laborales similares a la esclavitud. 4 millones son víctimas de la trata cada año. La mayor parte de las víctimas son niñas, niños y mujeres. Entre el 10 y el 30% de mujeres víctimas de la trata son menores de edad. En América Latina, 2 millones de niñas, niños y adolescentes son víctimas de explotación sexual comercial o laboral (mendicidad).

¹³ Informe Mundial sobre las Drogas. Lima: ONUDD, 2010, pp.70.

¹⁴ <http://www.peru.gob.pe/docs/> La Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas (ENLCD) 2012-2016 tiene un enfoque integral e involucra la intervención activa y complementaria de todas las instituciones del Estado Peruano en sus tres niveles de gobierno: nacional, regional y local.

¹⁵ Desde la segunda parte de la década de los 90 se dio un ciclo de reducción del área de cultivos de coca hasta llegar a 38 mil 700 hectáreas a partir de la interdicción del aérea que rompió el puente aéreo con Colombia que trasladaba la PBC para su procesamiento a clorhidrato de cocaína, la captura y desarticulación de los líderes terroristas.

¹⁶ Monitoreo de Cultivos de Coca, ONUDD Junio 2011. Entre los principales factores que explican esta nueva tendencia se tienen: (1) Incremento de la demanda internacional de la droga sobre todo en nuevas zonas geográficas como Europa, Asia y América Latina, (2) ausencia de una implementación efectiva y eficaz de las estrategias nacionales de lucha contra la droga y (3) la significativa reducción de cultivos de coca en Colombia que está originando una relocalización (efecto globo) de los cultivos de coca en Perú y Bolivia.

tecnificación del cultivo de coca, en especial en el aumento de densidad de plantas por unidad de superficie, hasta alcanzar 300 mil plantas por hectárea¹⁷.

En el aspecto social, precisamente, es donde aparecen las actividades ilegales conexas como la trata de personas (prostitución, prostitución infantil y trabajo forzado), el consumo de drogas y alcohol¹⁸, así como la deserción escolar.

1.1.- EL NARCOTRÁFICO Y LA TRATA.

Para el secretario técnico de la Comisión Regional Multisectorial Contra la Trata de Personas, Gotardo Miranda, el narcotráfico es una de las actividades ilícitas más rentables y sus principales “cabecillas” no escatiman en utilizar a niños, niñas y adolescentes para lograr el procesamiento, el traslado y la comercialización de la droga.

Según Jorge Fernández Mávila, durante los meses de enero a marzo, los niños y adolescentes de las zonas rurales y urbanas de Ayacucho viajan al VRAEM para trabajar en la cosecha de la hoja de coca y hasta se ven involucrados en el pisado de esta planta para el procesamiento de droga.

“Para nadie es un secreto que durante las vacaciones escolares, muchos menores viajan al VRAEM para trabajar en campos de cultivos de hoja de coca, es importante que los padres de familia tomen conciencia y entiendan que se trata de una actividad ilícita y que los niños no deben ser involucrados en estas acciones ilícitas”, señaló.

El desempleo, la exclusión y la falta de oportunidades para los jóvenes de las comunidades nativas y alto andinas también favorecen su involucramiento con el narcotráfico y el lavado de dinero. “En muchos casos, quienes purgan condena por tráfico ilícito de drogas son pobladores pobres, analfabetos y que no sabían qué llevaban en su equipaje; lamentablemente, la misma necesidad de tener un ingreso para mantener a sus familias hace que cometan estos delitos”, indicó Miranda.

1.2.- LA TRATA DE PERSONAS.

Según el Plan Regional de Acción Contra la Trata de Personas de Ayacucho 2012-2016 (PRACTP Ayacucho), la trata de personas es una forma de esclavitud contemporánea vinculada al comercio de seres humanos, quienes en algunos casos son objeto de compra-venta dentro o fuera de un país para su explotación u otros fines ilícitos.

¹⁷ Según la ONUDD (a través del Monitoreo de Cultivos de Coca 2011) el VRAEM tiene el área de cultivo de la hoja de coca más grande del país con 19 mil 723 hectáreas (32% del total), en comparación a otras zonas que también destacan por su cobertura de hoja de coca como La Convención - Lares con 13 mil 300 hectáreas (22% del total) y el Alto Huallaga - Monzón con 13 mil 025 hectáreas (21% del total).

¹⁸ “IV Encuesta Nacional de Consumo de Drogas en la Población General de Perú - 2010” realizada por DEVIDA, el consumo de drogas legales representa el más alto índice de uso en la población. La prevalencia anual indica que 5 de cada 10 peruanos reporta haber consumido estas drogas. La prevalencia anual de alcohol asciende a 52.4%.

Además, es considerada como un crimen de lesa humanidad que vulnera los derechos de las personas, atentando contra su libertad y dignidad. Es un delito cometido por redes de tratantes nacionales o transnacionales, grupos que sólo buscan el lucro, sin importar el método o mecanismo utilizado para captar a sus víctimas y explotarlas.

Según el PRACPT, actualmente, Ayacucho está considerado como una región de origen, tránsito y destino de trata de niños, niñas, adolescentes, mujeres y varones, principalmente en la zona sur donde se desarrollan actividades mineras y en la selva del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM).

La mayoría de las víctimas son mujeres provenientes de localidades empobrecidas de la zona alto andina y amazónica, reclutadas y muchas veces obligadas a prostituirse en clubes nocturnos urbanos, bares y prostíbulos. Generalmente, las víctimas son engañadas con ofertas de empleos falsos, sueldos jugosos o promesas de educación.

Sin duda, los factores que favorecen la trata de personas en la región Ayacucho son la pobreza y extrema pobreza en la que viven cerca de un 72.5% y 42.5% de la población ayacuchana, respectivamente.

El trabajo infantil es otro de los factores que favorecen la trata; es un problema social que pone en riesgo la integridad y seguridad de cientos de menores de edad, quienes por la necesidad de sobrevivir, se ven obligados a desarrollar actividades en la minería informal, en la producción y transporte de cocaína, entre otras actividades ilícitas.

Según informes de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Ayacucho, más del 30% de menores que tienen entre 6 a 17 años de edad desarrolla alguna actividad vinculada al trabajo.

2. MODALIDADES DE EXPLOTACIÓN

En el VRAEM la trata de personas bajo la modalidad de explotación sexual y prostitución infantil es un problema de tipo social y estructural que gira en torno a las actividades del narcotráfico. Entonces, la realidad de la zona, la falta de educación en valores morales, la pobreza y extrema pobreza, así como la falta de un marco jurídico-legal estricto (en especial respecto a la defensa de niños, niñas y adolescentes) configuran las condiciones necesarias para que la ilegal actividad prospere.

Son incontables las personas (niños, niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres) que se encuentran involucrados en actividades informales en el VRAEM, pero todos ellos guardan relación con el narcotráfico: cultivo, recolección y poseo de la hoja de coca; la elaboración, procesamiento y tráfico de droga; así como la prostitución, sin dejar de lado al sicariato.

El problema trasciende incluso a nivel de la administración pública y privada, en el primer caso con la corrupción de funcionarios y de las propias autoridades de los gobiernos locales quienes están inmersos en la actividad ilegal del narcotráfico (propietarios de parcelas de coca) y la prostitución (dueños de terrenos donde se establecen los prostíbulos) con vínculos directos o indirectos (a través de familiares); el otro caso en particular es en materia de lavado de activos por el manejo constante de grandes sumas

de dinero a través de las entidades crediticias, los hoteles, restaurantes, empresas de transporte y grifos y alrededores.

En la zona, principalmente en los distritos y comunidades en la que los operadores de justicia (Ministerio Público, Fiscalía, Juzgado de Paz, Comisaría) no existen, se ha comprobado que hay una mayor presencia de los bares y cantinas catalogados por la población como los ‘prostibares’, los que no solo se dedican a exponer a las adolescentes y jóvenes a la venta de bebidas alcohólicas¹⁹, sino que a la par fomentan la prostitución en dichos locales, y son estos los más inseguros por no contar con agentes del orden para el control de los horarios de atención²⁰.

2.1. LA PROSTITUCIÓN

La prostitución se realiza en el VRAEM únicamente en los bares y cantinas que siempre están uno al lado del otro y que son reconocidos por los parroquianos bajo ciertas denominaciones²¹. Asimismo, ocurre que diferentes bares en una zona son de un solo dueño o una sola familia que lo administra.

En estos casos, los bares y cantinas, que a la vez son prostíbulos, deben cambiar sus nombres para evitar ser vinculados con sus propietarios, o ser reconocidos por las víctimas y así evitar las sanciones administrativas y económicas que los municipios, a través de la Unidad de Rentas, suelen imponer.

Actualmente el caso que se cita en párrafos anteriores está siendo atendido por la II Juzgado Especializado Mixto en lo Penal de Kimbiri, la misma que había emitido el mandato de detención a Nora Canchari Ñahui, por obligar a la menor de edad de iniciales JIRR a sostener relaciones sexuales en su local ‘El Cántaro’. Publicado en el Diario Jornada 11/06/2012. Haya

“... (La menor) no era la única menor de edad a quien la obligaban a tener relaciones sexuales (prostituirse), sino que existían otras niñas y mujeres adultas que se encontraban trabajando en el bar, el cobro lo hacía la “Tía Gallina” y el lugar donde tenían relaciones sexuales se encontraba en la parte posterior del bar”, refiere un párrafo de la información publicada en el diario Jornada.

¹⁹ Se sabe que las mujeres (adolescentes) que no se dedican a la prostitución, se dedican a la venta de cerveza recibiendo una ganancia de 0.50 céntimos por cada botella de cerveza vendido.

²⁰ En el VRAEM, según información del Ministerio del Interior, sólo existen comisarias en los distritos de San Francisco, Pichari y Sivia; en Samugari existe la Base antidrogas de la DEPOTAD Palmapampa que en ocasiones presta servicios de seguridad, mientras que en Llochegua, Kimbiri, Santa Rosa, Chungui y Anco sólo cuentan con policías municipales y los Comités de Autodefensa (CAD).

²¹ En Llochegua y Sivia al lugar donde hay los prostibares se le conoce como ‘Acuchimay’ y ‘Cuchipampa’, en Pichari se le ubica como ‘La Curva Maldita’ o ‘Maldita Curva’, en Ayna como ‘Los Altos Mundos’ (aunque hasta la fecha no se compruebe la presencia de la actividad de la prostitución), en Santa Rosa como ‘Jirón Barcelona’, en Samugari no existe uno conocido.

Se sabe que en los prostibares las mujeres no solo ofrecen las cervezas, sino también se prostituyen en los cuartos acondicionados en la parte contigua del bar o en un piso superior; en todos los casos, estos cuartos están separados provisionalmente con madera o cortinas y en la noche son utilizados como dormitorios para que las chicas duerman.

“Los cuartos son de Triplay (1.5 por 2 metros en su mayoría) y durante la apertura del bar son utilizados para la prostitución y en horas de la noche las mujeres, en su mayoría, lo utilizan para dormir. El costo del cuarto lo paga cada mujer y oscila entre los cinco a 10 soles por cada servicio sexual, el que se mide en un tiempo de utilización de 20 minutos aproximadamente, pasado ello la prostituta tiene que pagar un adicional”, Carlos Sánchez Uriol, ex responsable de la Unidad de Rentas de la municipalidad de Pichari.

Para el caso de la captación, cuando se trata de mujeres mayores de edad de la zona que ya han ejercido el meretricio, los tratantes, que en muchos casos son los propios propietarios de los bares y cantinas, no necesitan recurrir al uso de la fuerza, coacción, engaño o similares.

“Las tratantes se recomiendan entre ellas, las mimas chicas (prostitutas) visitan los bares, se quedan un tiempo luego se van a otra zona, dependiendo de cómo esté el negocio, es decir si hay fiestas comunales las mujeres se quedan más tiempo, si son zonas de paso como Kimbiri o Pichari las mujeres pueden permanecer varios meses. Ahora va a depender también de que no las incomoden (operativos policiales, supervisión municipal²², intervención de salud para control de sanidad), es por ello que las zonas alejadas donde no hay seguridad existe un mayor número de mujeres dedicadas a la prostitución”, Carlos Sánchez Uriol.

Los tratantes les ofrecen cuarto y comida, e incluso la posibilidad de poder realizar la prostitución fuera del local, siempre y cuando el parroquiano sea conocido y pague un adicional a la dueña del bar²³; asimismo, para las mujeres que tienen hijos pequeños, las matronas prestan cuidado de los menores, mientras las madres realizan el trabajo sexual.

En otro caso, las mujeres pueden cambiar la zona donde trabajan. Por lo general, rotan de un distrito a otro, de una zona a otra o de un local a otro, recomendadas muchas veces por las matronas o las mismas amigas.

“El período de cambio o rotación puede ser mínimamente de dos semanas, incluso hay mujeres que permanecen todo un año en el mismo lugar, son las mimas dueñas de los prostibares quienes se recomiendan, o son las mismas prostitutas quienes se movilizan ocasionalmente a un distrito por las fiestas que se celebran, sea porque hay una fiesta patronal o un festival como los que existen en Pichari (Festival de la Coca en agosto), Kimbiri

²² En Pichari a través de la Unidad de Rentas se estableció un horario de atención de los prostibares, la misma que estuvo regulada a través de la Ordenanza Municipal N° 006-2010-MDP-RSM que establece un horario de atención de los bares y cantinas de ‘La Curva’ hasta las 12 de la noche.

²³ En caso el parroquiano quiera ganarse la confianza de la matrona, deja algún documento de identidad.

(Fiesta de San Juan), Ayna, (Fiesta patronal de San Francisco), Santa Rosa (Fiesta patronal de Santa Rosa de Lima), Sivia (Festival del Café Orgánico), una vez que se pasan la voz son ellas mimas (las prostitutas) quienes por su cuenta realizan dicho recorrido”, Flor de Rosalía Burga, ex responsable de Rentas de la municipalidad de Llochegua.

La presencia de bares en el casco urbano de la capital de los distritos constituye un peligro para la población y, en particular, para los menores de edad. En estos lugares la presencia policial es escasa o a veces inexistente; la seguridad recae entonces en los Comités de Autodefensa y los temas administrativos en la gobernación y las municipalidades.

Los gobiernos locales, a través de sus ordenanzas municipales, establecen parámetros respecto al horario de atención, control sanitario, la seguridad en los establecimientos y la presencia de menores de edad. Al respecto, y gracias a las áreas de Servicios Municipales, se pudo conocer que existe una reglamentación en cada distrito. En el distrito de Llochegua, por ejemplo, el horario de atención en los bares, cantinas y/o prostibares es hasta las once de la noche, sin precisar la hora de apertura.

“Hasta la fecha no hay un ordenanza que establezca los límites en los horarios, la presencia de menores de edad, y las condiciones de seguridad para los establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas, no sólo en Acuchimay²⁴ sino a los alrededores, lo que existe es un acuerdo mutuo entre la municipalidad y los propietarios de los bares y cantinas. En caso incumplan con el acuerdo acudimos con el Serenazgo, la Gobernación y los Comités de Autodefensa (CAD) a notificarlos, más de tres notificaciones disponemos a cerrar los locales, lo lamentable es que los dueños de los establecimientos, se mudan a otra casa contigua y abren un nuevo local con otro nombre y sigue el negocio”, Flor de Rosalía Burga, ex Responsable de Rentas de la municipalidad de Llochegua.

En este mismo distrito, en la zona denominada Acuchimay, existen cinco bares: La Bella Durmiente, Palmeras, El Tunche, Las Tremendas y Las Gatitas; todos ellos informales, sin ningún tipo de organización interna y donde hay prostitución y venta de drogas, en particular de la Pasta Básica de Cocaína (PBC) y la marihuana.

“Son diversos los operativos, y en casi todos ellos se han podido encontrar a mujeres provenientes de diferentes partes del país, en particular de la selva, sierra y la capital. En su mayoría (las prostitutas) no tienen carnet de sanidad, y si las tienen están desactualizados debido a que en la zona no existe un centro médico público dedicado a elaborar exámenes de descarte de enfermedades como las ITS (Infecciones de Transmisión Sexual), VIH y otros y si lo hubiese el control sería casi obsoleto, debido a que las mujeres no permanecen mucho en la zona, son pasajeras y están en varios puntos

²⁴ Acuchimay, denominada así en el argot popular, está ubicada en el sector playa en la zona de ingreso al distrito de Llochegua con el Pichari a través del Puerto Embarcadero en el río Apurímac, el lugar donde es sabido de la existencia de los bares y cantinas, principalmente dedicadas a la prostitución y venta de drogas.

del VRAEM”, Eder Calmet Quispe, responsable del Área de Relaciones públicas de la municipalidad de Llochegua.

Estos locales tampoco cumplen con las medidas que establece Defensa Civil, ni siquiera tienen licencia de funcionamiento ni permiso para vender bebidas alcohólicas. En cuanto a la seguridad, solo intervienen el Serenazgo, la gobernación y los Comités de Autodefensa, bajo la supervisión de la Unidad de Rentas; hasta la fecha Llochegua no posee una Comisaría o Puesto Policial dedicado al tema de la seguridad ciudadana. Existe la Base Militar del Comando Especial²⁵ del VRAEM dedicada a las acciones antisubversivas.

Una situación contraria se vive en el distrito de Sivia. En este lugar existen dos ordenanzas, N° 012-2011-MDS/CM y N° 007-2012-MDS/C, que establecen los horarios y parámetros para la venta y expendio de bebidas alcohólicas en la misma jurisdicción.

“La atención en los bares y cantinas inicia desde las 8 o 9 de la mañana hasta las 11 de la noche de lunes a jueves, prolongándose hasta las 2 de la madrugada los días viernes, sábado y domingo, por la mayor demanda de parroquianos sostienen las propietarias”, Elmer Romaní Calderón, Jefe de Rentas de la municipalidad de Sivia.

En cuanto al nivel de control y seguridad, en Sivia intervienen el Serenazgo, la Policía Municipal, Comités de Autodefensa, la Gobernación y la Policía Nacional; todo bajo la coordinación de la Unidad de Rentas. En otros casos, para la supervisión médica de las meretrices, interviene el Hospital de Campaña de Sivia.

A nivel del casco urbano, en Sivia existen un total de veinte bares y cantinas, todos ellos de diferentes propietarios, incluyendo los denominados ‘Night Club’ o también llamados ‘prostibares’. Ninguno de estos locales tiene licencia de funcionamiento ni autorización de Defensa Civil, aunque algunos tienen las licencias vencidas o por regularizar. En realidad es improbable que se le permita funcionar legalmente por la cercanía de colegios, escuelas, instituciones públicas y viviendas.

Pese a las consultas realizadas a los funcionarios de Servicios Municipales y Unidad de Rentas, no se pudo determinar sobre algún caso de prostitución infantil ocurrido en la zona durante la actual gestión edil. No obstante, al consultarlo con el responsable de la DEMUNA (Defensoría de la Mujer, el Niño y el Adolescente) del distrito, se obtuvo una información distinta.

“Existe prostitución en la zona (Sivia), los hay también en el caso de menores de edad en Cuchipampa, pero al ser denunciados por los vecinos, los infractores así como las víctimas desaparecen del lugar, al parecer los victimarios tienen una especie de informante en la municipalidad, la policía o la propia gobernación que los alertan oportunamente, ello obviamente a

²⁵ El Presidente de la República. Dr. Alan García Pérez, según decreto supremo N° 001-2009-DE/EP, oficializó el 15 de enero de 2009 la creación de una región militar temporal para consolidar las operaciones contra el narcoterrorismo y lograr la pacificación. La nueva Región Militar del VRAEM (Valles de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro), con jurisdicción en los departamentos de Junín, Mantaro, Huancavelica, Ayacucho y Cusco.

cambio de favores de tipo económico o similares”, sostiene Vidal Saavedra Rodríguez, responsable de la DEMUNA en Sivia.

Vidal también refiere que los casos sobre prostitución de menores de edad que son informados a la municipalidad, la gobernación o la Policía Nacional, por lo general no son atendidos oportunamente por los operadores de control.

Otro lugar donde se ve avances en el control de los locales nocturnos es en el distrito de Pichari, donde se ubica una de las zonas de prostitución más concurridas y conocidas a nivel del VRAEM y Ayacucho: ‘La Curva Maldita o Maldita Curva’²⁶. En esta zona existen 18 prostibares establecidos en ambas márgenes de la carretera y todos cuentan, en la actualidad, con la reglamentación que exige la municipalidad.

Hasta hace un poco más de un año, en Pichari la prostitución de menores de edad²⁷ era cotidiana, ahora se viene controlando y evitando. La municipalidad, mediante acuerdos suscritos, busca evitar en general la presencia de menores de edad en lugares y actividades de riesgo.

“Ha sido un trabajo arduo que proviene de un trabajo a mediano plazo, desde la gestión anterior incluso. Hoy a nivel del VRAEM, Pichari es el primer distrito en el que existen una intensidad de convivencia ordenada, porque hemos entendido que los prostíbulos y la prostitución son un mal necesario, un tema que no debe significar un problema si se sabe concertar, organizar y controlar”²⁸, Carlos Sánchez Uriol.

El acuerdo, entre varios puntos, también establece que hasta la una de la madrugada los locales pueden atender, quedando terminantemente prohibido la atención a puerta cerrada y los parlantes a alto volumen (enunciado N° 05 y 06 respectivamente). Describe también la seguridad en el interior de los locales y alrededores, indicando que deberán contar, por lo menos, con dos efectivos de seguridad privada debidamente implementados, prohibiendo que los agentes tengan algún tipo de vínculo con las meretrices (enunciado N° 07).

Sobre la seguridad de las socias y meretrices, el acuerdo en su enunciado N° 11 prohíbe la presencia y permanencia de las dueñas o prostitutas en estado de gestación, considerando una falta grave a la salud del bebé.

²⁶ La Curva Maldita, es una zona ubicada a las afueras del distrito en el sector de Pichari Baja, en la ruta de salida al puerto pluvial de Ccatunrumi la misma que conecta con el distrito de Sivia, actualmente está distribuida en dos zonas (lado derecho e izquierdo) y ambos están debidamente organizados bajo una norma establecida en coordinación con la municipalidad de Pichari, actualmente lo preside Erit León Eugenio (lado izquierdo) y Vilma Arosi Cangana (lado derecho).

²⁷ “Todas las señoritas que atienden en los bares y que prestan sus servicios sexuales, deben estar debidamente empadronadas y debiendo tener a la mano su DNI y carnet PROSEX para su revisión por las autoridades que realizan su control”, relata el segundo enunciado del acuerdo.

²⁸ En el acuerdo explica el orden y respeto que las féminas deben de tener con sus ‘clientes’, “(...) deberán velar por una conducta respetuosa a los visitantes y a la población, evitando producir actos reñidos contra la moral dentro de sus locales, así como cuando se encuentren por la ciudad”, señala el tercer enunciado del documento.

“Se llegó a varios acuerdos, los mismos que si no eran respetados tenían sus sanciones, desde llamados de atención, cierres temporales o definitivos, dependiendo este último de la gravedad de la falta o incumplimiento de lo acordado²⁹”, Carlos Sánchez Uriol.

Tras las restricciones y normatividad establecidas por la municipalidad de Pichari, así como el compromiso de los propietarios de los prostíbulos en ‘La Curva Maldita’, algunos prefirieron trasladar sus locales a las afueras del distrito, en las avenidas Quillabamba, Arriba Perú, Andrés Avelino Cáceres.

Por información de la Unidad de Rentas, se supo que fuera de la zona denominada ‘La Curva Maldita’ existen 18 bares y cantinas que no poseen licencia de funcionamiento o documentos que los faculten para la venta de bebidas alcohólicas; en algunos de estos bares se realiza el meretricio con menores de edad y la venta de drogas.

Tras la relación emitida por la municipalidad, se constató por información de los pobladores y vecinos del lugar que en el jirón Quillabamba existen hasta tres locales que por las mañanas y tardes se dedican a la venta de licores y por la noche ingresan mujeres para la prostitución, *“Ya son conocidos: Dos Cocos (Clementina Morales Sánchez) y el bar de al lado que figura sin nombre (Norma Morales Sánchez), ambos pertenecen a dos hermanas, incluso ellas intercambian a las meretrices, y el tercero ubicado al frente del bar Dos cocos (Odelia Huamán Quispe) quien tiene un local más amplio en el cual por las noches hay peleas callejeras”*, aseguraron los vecinos quienes sostienen que muchos de los bares los administran familias enteras³⁰.

Cabe indicar que en Pichari están la Sala Mixta Transitoria del Poder Judicial, la Fiscalía Supraprovincial de Pichari, el Juzgado de Paz No letrado, así como instituciones del Estado como la SUNAT, OSINERGMIN, SUNARP; pese a ello es el distrito que tiene más bares y cantinas: 36 locales registrados.

De otro lado, en Kimbiri, la problemática de los bares, cantinas y prostibares se concentra en la zona denominada ‘Los Bajos Mundos’, ubicada en el sector Warmamayo en la zona de ingreso por el puente San Francisco. Actualmente alberga a un total de 15 establecimientos, dedicados todos a la venta de licor y la prostitución.

Cada local, según registro de la Oficina de Servicios Municipales de la municipalidad de Kimbiri y la Unidad de Rentas, alberga aproximadamente a tres mujeres dedicadas al meretricio. La mayoría de ellas proviene de las zonas de la selva central, Huancayo, Ayacucho y San Miguel (La Mar) y sus edades oscilan entre los 19 a 32 años. Aquí también se percibe un mayor cuidado por controlar la presencia de menores de edad.

²⁹ “(...) cualquier falta o violación de los acuerdos tomados dará motivo a una sanción de cierre temporal (de 3 a 15 días), o en su defecto según la gravedad de los hechos se determine el cierre definitivo” detalla el ítem 13 del acuerdo.

³⁰ En la revisión de la relación de bares y/o cantinas fuera del ámbito de la zona ‘La Curva Maldita’, se encontró a los propietarios de dos bares ubicados en la avenida Andrés Avelino Cáceres, ambos administrados por los hermanas Vilma y Maura Puclla Romero

Aunque existen varios locales, el número de propietarios se reduce a cinco, los que en su mayoría han sido identificados, e incluso algunos han sido detenidos y otros están con mandato de detención, por lo que están en la condición de no habidos.

“El pasado 8 de marzo del 2012 La Fiscalía Provincial de Ayna – San Francisco en presencia de los funcionarios de la municipalidad distrital de Kimbiri, la Gobernación y la Policía Nacional intervinieron uno de los prostibares de la zona conocida como ‘Los Bajos Mundos’ (sector Warmamayo - Kimbiri). En el local intervenido se encontró a las menor de 16 y 17 años de edad de iniciales LQJ y JPS³¹ respectivamente, ambas nacidas en Huancayo. Una de ellas llegó a Ayacucho para trabajar, al conocerse con Wilson Quispe Palomino, su enamorado, fue llevada primeramente hacia la comunidad de Mayapo en Pichari de donde se retiró hacia Kimbiri semanas después. Durante el operativo la menor fue encontrada sosteniendo relaciones sexuales con un adulto, quien indicó que pagó 35 soles por su servicio, tras las primeras investigaciones se supo que la dueña de dicho prostíbulo, Haydee Flavia Portocarrero Paitampoma, era tía de la menor y que bajo su consentimiento permitió que su sobrina realice el meretricio. Actualmente la mencionada ha sido conducida al penal de Yanamilla, mientras que el Ministerio Público reúne más pruebas para determinar la sentencia definitiva”, extraído de un atestado policial de la Comisaría de Ayna – San Francisco.

Un caso en particular se produjo meses atrás cuando una menor de iniciales JIRR denunció ante la Fiscalía Provincial de Ayna – San Francisco a la persona de Nora Canchari Ñahui, por ser presunta autora de la comisión del delito contra la Libertad-Proxenetismo, en la modalidad de favorecimiento a la prostitución y en agravio de una menor de edad producida en agosto del año pasado³².

Tras ser pública la información sobre el proceso que se le sigue a Nora Canchari Ñahui, apodada ‘La Tía Gallina’, el Diario Jornada de Ayacucho público un recuento del proceso que se le imputa. *“Según da cuenta el informe del Segundo Juzgado Mixto Especializado en lo Penal de Kimbiri, el pasado 19 de agosto del 2011, aproximadamente a las ocho de la noche, el representante del Ministerio Público conjuntamente con las autoridades de la Municipalidad del distrito de Kimbiri, la Policía Nacional del Perú, la Red de Salud de Kimbiri, realizaron un operativo en los bares, cantinas y discotecas de la zona denominada los Bajos Mundos y la periferia, encontrándose en el bar “El Cántaro” (de propiedad de Nora Canchari) ubicado en las inmediaciones del sector aeropuerto de Kimbiri se encontró en uno de los ambientes del local en pleno acto sexual a dos personas, además de habitaciones que contaban con camas, así como otras*

³¹ Tras la intervención se condujo a las dos féminas para que se sometieran a las pruebas del médico legista a fin de determinar su edad y si ya sostienen relaciones sexuales; tras el resultado se concluye: flujo vaginal, vagina con bacteria/ defloración antigua; de igual forma el resultado del odontograma y el resultado clínico intraoral se estimó que la edad promedio de ambas era de 16 años.

³² Consultados por un jurista sobre el acto ilícito, la presunta tratante podría tener una condena que establece el Código Penal no menor de cinco años ni mayor de 12 años. Tras la orden de mandato de detención, Nora Canchari se dio a la fuga.

habitaciones donde se encontró abundante papel higiénico usado con restos de semen y preservativos usados”, Jornada 11-06-2012 (Pág. 2 y 3).

El informe del medio de comunicación señala, además, que al mes siguiente de la intervención al local de Nora Canchari, se realizó un operativo similar en el distrito de Pichari, en el que se logró ubicar a una menor de iniciales JIRR, la misma que al ser preguntada por su lugar de procedencia adujo que era de Ucayali y que fue traída con engaños al VRAEM.

“Posteriormente el tres de setiembre pasado, a las 11 de la mañana en el distrito de Pichari, es intervenida por personal de la policía la menor JIRR quien al ser interrogada ha indicado que fue traída con engaños de la ciudad de Caimán, en San Fernando – Ucayali hasta Kimbiri por Nora Canchari Ñahui a quien la conoce como la Tía Gallina”, describe el diario.

Con la información que la Fiscalía tenía sobre Nora Canchari y los presuntos vínculos con la trata de personas en la modalidad de prostitución infantil, y las declaraciones de la menor de edad detenida en Pichari, el Ministerio Público actuó y empezó las investigaciones del caso.

“La ‘Tía Gallina’, según cuenta JIRR, la obligó a trabajar en el bar denominado ‘El Cántaro’, donde la obligó a mantener relaciones sexuales con los clientes que acudían al bar, a sabiendas que era una menor de edad, obteniendo provecho por el ilegal acto (...) ‘yo vivía en Caimán con mi familia, de allí me trajo el hijo de la ‘Tía Gallina’ un chico de nombre Diego, primero trabajé en el bar ‘El Cántaro’ era la que atendía a los clientes que venían, les servía las cervezas; así estuvo casi seis meses”, recoge el Diario Jornada las declaraciones de la menor.

La menor narra que la señora, conocida como la “Tía Gallina”, le hacía bailar desnuda para los clientes que acudían al bar, y quien cobraba las entradas para el baile, según aduce JIRR, era el hijo de la denunciada llamado “Jhonatan”; asimismo, sostiene la menor que Nora Canchari la obligaba a tener presentaciones privadas a los parroquianos y que por ello cobraba 20 soles adicionales, en el informe también se detalla que había más adolescentes de igual condición que JIRR³³.

“Yo me salí del lugar porque esta señora se aprovechaba de mí, me obligaba a tener relaciones sexuales con cualquier hombre, además de tener que tomar licor, a pesar de que no quería, ella en todo momento sabía que era menor de edad; pero igual quería que me prostituya, ella misma cobraba a los que querían tener relaciones conmigo”, extracto de las declaraciones de JIRR tomadas del informe periodístico del Diario Jornada de Ayacucho.

En Ayna - San Francisco el problema pasa por la presencia de bares y cantinas y no de prostíbulos o prostibares como ocurre en otras partes del VRAEM. De esta forma, existe

³³ En conversación con el director del Diario Jornada, Jaime Quispe Olano, indica que en el informe la menor de edad detalla que así como ella había otras adolescentes más, y que cuando las otras mujeres no estaban, ‘La Tía Gallina’ obligaba a JIRR a prostituirse.

un desinterés de las autoridades y de los propietarios por formalizarse, y por cumplir con evitar tener a menores de edad atendiendo en dichos locales.

En la zona, el problema se focaliza en la avenida Santa Rosa en la ruta de salida de San Francisco al distrito del mismo nombre. Pese a que la zona se ubica apenas a cien metros de la Comisaría de Ayna y cerca del Poder Judicial, la inseguridad se acrecienta, sobre todo, cerca de las discotecas 'La Mega' y 'Los Dos Cocos'.

En total son cuatro los bares identificados que continúan operando y que no cuentan con ningún tipo de licencia de funcionamiento municipal ni autorización de la oficina de Defensa Civil; mucho menos cumple con las disposiciones que el Área de Servicios Municipales establece.

El control se realiza a través del Serenazgo, Policía Municipal, Comisaría, Gobernación, y siempre bajo la supervisión de las áreas de Servicios Municipales y de Rentas. Sin embargo, los propios funcionarios municipales afirman que la debilidad del marco legal y administrativo que posee la comuna dificulta la sanción a los establecimientos que recaen en faltas.

“No es novedad, hace poco (en mayo) se ha clausurado los bares que están en la avenida Santa Rosa, se les ha puesto el panel de clausurado, pero al día siguiente sorpresa: los bares siguen atendiendo. Hemos sostenido reuniones con las autoridades como el Ministerio Público, La Policía, Salud, Educación, y la sociedad civil, pero ningún esfuerzo está permitiendo afrontar el problema como tal”, Wenceslao Sicha, ex responsable de la Unidad de Rentas de la municipalidad de Ayna.

En Santa Rosa, un distrito carente de una Comisaría, posee un total de 24 bares, cantinas y prostibares ubicados en la periferia y ninguna de ellas cuenta con licencia de funcionamiento otorgada por la municipalidad. La zona donde proliferan estos locales se encuentra ubicada en la avenida El Ejército, también conocido como 'Barcelona', por estar en una sola calle; 14 de los 24 bares registrados están ubicados en una misma calle.

Por información facilitada por el Área de rentas de la municipalidad de Santa Rosa, los 14 bares y cantinas en los que se sabe realizan la prostitución son el bar “Los delfines” (Rocío Gaspar Flores), “Casa Blanca” (Gloria Flores Soto), “Venus” (Carmen De la Cruz Castro), “Media Luna” (Félix Huamán Rimachi), “Las Chozas” (Avelino Chocce Chávez), “Kimbara” (Maribel Elena Sulca Cotaquispe), “El Boranda” (Rebeca Quispe Ochoa), “La Amistad” (Agustina Sánchez Vásquez), “Ukupis” (Nelly Huachaca Carrera), “La Rica Espuma” (Antonia Borda Quispe), “Metropolis” (Félix Taype Romero), “Tres Gatitas” (Marina Ayala Huachaca), “Kumbala” (Raída Peña Leandro) y “Dos Más” (Inés Huamán Cárdenas), todos ellos sin documentación, según refiere el informe municipal.

Cabe destacar de la existencia de otros bares ubicados en la capital del distrito como “Recreo Campestre las Palmeras”, “Bar el Bosque”, ambos en el jirón María Parado de Bellido; Bar recreo turístico “La Bella Durmiente” y el “Bar las Cucardas” en el jirón Pedro Ruíz Gallo; Bar recreo “La cabaña” (Jr. San Miguel); “Bar Santa Cruz” en la salida a San Francisco; “Local Gonzales” (Jr. La Mar N°311), “Bar Las Cucardas” (Jr. Mariscal Cáceres) y “Bar la Esmeralda” (Jr. Huanta s/n).

Un sector considerable de mujeres que se dedican al meretricio provienen de la selva central como Tingo María, Pucallpa, Huánuco, Satipo, Mazamari, Río Ene, Río Tambo; en otro de los casos de las zonas altoandinas de Ayacucho (San Miguel, Tambo, Huanta, Huamanga), Cusco (Quillabamba, La Convención), de Junín (Huancaayo) y de Apurímac (Andahuaylas, Chincheros, Uripa), e incluso de la costa, principalmente de Ica y Lima; éstos últimos son muy pocos por el concepto que tienen de la zona como insegura.

Un caso particular es la prostitución de menores de edad. Pese a que decenas de niñas son actualmente víctimas de la trata de personas, son contados los casos que llegan a ser denunciados ante el Ministerio Público. La modalidad de captación en el VRAEM pasa en primer lugar por el reclutamiento de las matronas, quienes, conociendo la realidad de las niñas y/o adolescentes, engañan con facilidad a los padres de las menores.

“No es novedad, pero las más vulnerables son las menores de edad provenientes de alguna comunidad nativa³⁴. Son las mismas mujeres (matronas) quienes van con el cuento (engaño) del trabajo de niñera, en un restaurante y las sacan de sus comunidades. Los papás, por la misma condición de género de la víctima, la condición de pobreza de la familia y el gran número de hijos que aún tienen por mantener, las entregan a estas mujeres. Obvio ellas no van con las manos vacías, llegan a la casa trayendo víveres, ropas, incluso hasta cerveza para convencer a sus progenitores³⁵”, Carlos Sánchez Uriol.

LOS PADRINAZGOS. Es una costumbre común en las comunidades y localidades rurales y periurbanas donde muchos padres, sumidos en la pobreza por la falta de empleo, “entregan” a sus hijos a un familiar o simplemente a un conocido que radica en las ciudades capitales, con la idea de brindarles un mejor futuro y educación.

“El trabajo debe ser preventivo, donde los niños deben identificar las señales de riesgo, cuando una persona tiene la intención de acercarse para captarlos necesario, fortalecer la información y educación de los padres de familia, trabajar en la vulnerabilidad de los menores, no dejarlos solos, carencia de afecto y promover empleos para combatir la pobreza y evitar el abandono de niños y niñas”, Edith Ortiz Contreras³⁶, promotora del Centro de Emergencia Mujer de Huamanga.

³⁴ Un caso en particular que señala Carlos Sánchez, ex funcionario de la municipalidad de Pichari, es que durante un operativo inopinado a las afueras de Pichari se encontró a una menor de edad (14) que frecuentaba los bares so pretexto de trabajar vendiendo cerveza, pese a que la menor fue llevada con sus padres a la comunidad nativa de Otari-San Martín, el funcionario señala que la adolescente fue vista nuevamente en los bares (ver foto en anexo).

³⁵ <http://www.inforegion.pe/portada/108295/>

³⁶ La especialista también sostiene que es necesario fortalecer el trabajo de atención y protección a las víctimas de trata, donde los operadores de justicia, como la Policía Nacional, el Ministerio Público y el Poder Judicial deben cumplir un rol protagónico cuando se identifica un caso delictivo que atenta contra los derechos de una persona y en la desarticulación y sanción efectiva a la red de tratantes.

Sin embargo, esta costumbre se convierte en una constante amenaza para la integridad de los menores y en un aliado que puede dar origen a los casos de trata, donde los niños y niñas son trasladados a ciudades muy lejanas a su lugar de origen para ser sometidos a trabajos forzosos y al comercio sexual.

Similar caso se da con las menores de edad que provienen de las zonas altoandinas, a quienes se les dice que trabajarán como empleada del hogar, de niñera y/o similares. Luego son traídas primero a la casa de la tratante y después llevadas con engaños a los bares para que atiendan a los parroquianos. Al ser convencidas inicialmente para la venta de licor, las tratantes les prestan dinero con el que se las llevan a comprarles ropa y calzado, dinero que después será descontado de sus pagos. No obstante los préstamos nunca acaban. A ello le adicionamos los gastos que generan el alquiler del cuarto y los pagos de la pensión y al final la deuda es casi impagable.

En Ayacucho, y más aún en el VRAEM, los casos de personas denunciadas por el delito de trata de personas en sus diferentes modalidades no son muy conocidos. Son casos muy particulares, y el ocurrido en Kimbiri es uno de los pocos casos en los que los tratantes, así como los que recibieron servicios sexuales de una menor, han sido detenidos y conducidos a un centro penitenciario.³⁷

Es decir, según las estadísticas de expedientes y denuncias sobre casos de trata de personas en la región Ayacucho, desde el 10 de enero del 2007 hasta el 13 de octubre del 2011 hubo un total de 2055 casos contra la libertad que han sido denunciados (entre ellos cinco bajo la modalidad de violencia de la libertad personal); de ello se desprende que del total de esos casos, 881 han pasado a tener expedientes, es decir, se han judicializado.³⁸

La misma información emitida por el Ministerio Público sostiene que solo durante el año 2011 hubo un total de 240 denuncias sobre trata de personas y delitos afines; entre los que destacan, por el gran número de denunciantes, los casos de violencia sexual (112), violencia presunta (6); de igual forma para los casos de proxenetismo se registraron 11 en total, 6 por proxenetismo a menores de edad, 2 por favorecer la prostitución, 2 por exposición obscena a una menor y 1 por realizar proxenetismo con fines de prostituir a la víctima³⁹.

³⁷ El 16 de enero del año 2007, se publicó en el Diario Oficial El Peruano, la Ley N° 28950 – Ley Contra la Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes, la cual establece un nuevo marco legal que permite ahora sí judicializar y atender integralmente este flagelo, que no sólo se relaciona con la explotación sexual, sino también con el tráfico ilícito de migrantes, la explotación laboral, el tráfico de órganos o tejidos humanos, la mendicidad y otras formas de explotación.

³⁸ Fuente: Ministerio Público de Ayacucho - Estadísticas de Expedientes y Denuncias de casos de trata de personas.

³⁹ Fuente: Ministerio Público de Ayacucho - Estadísticas de Expedientes y Denuncias de casos de trata de personas.

3.- SENDERO LUMINOSO, EL NARCOTRÁFICO Y SU RELACIÓN CON LA TRATA DE PERSONAS EN EL VRAEM

3.1.- EL RECLUTAMIENTO FORZOSO

Una de las modalidades más frecuentes de trata de personas es el reclutamiento forzoso de niños, niñas, adolescentes y jóvenes para ser explotados en actividades militares como combates, vigilancia, guías, espionaje, limpieza y transporte de armas, o para servir como “mulas” para el traslado de Pasta Básica de Cocaína. Según el PRACTP Ayacucho, esta modalidad se registra con mayor incidencia en zonas de conflicto, como el VRAEM.

Según el representante de la Defensoría del Pueblo de Ayacucho, Jorge Fernández Mávila, no tienen ningún caso documentado por reclutamiento forzoso de menores de edad por grupos terroristas. Ello no sorprende considerando que es un delito que, generalmente, se comete en las poblaciones cautivas y excluidas del VRAEM, por lo que las posibilidades de acceder a los operadores de justicia son mínimas.

Por su parte, el coordinador de la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza de Ayacucho, Carlos Condori Castillo, señaló que en la zona de Vilcabamba y en las comunidades altas del distrito de Chungui, de la provincia de La Mar, detectaron la captación de jóvenes. Las víctimas fueron engañadas con la promesa de recibir una remuneración mensual si aceptaban unirse a las columnas subversivas, a fin de recibir adoctrinamiento militar o para ser comprometidos en el tráfico ilícito de drogas y la producción de pasta básica de cocaína.

“Actualmente, no hay información ni denuncias de niños secuestrados por Sendero Luminoso, pero sí hay casos de involucramiento de jóvenes en situaciones delictivas bajo la promesa de un sueldo permanente, el mensaje ahora es ofrecer oportunidades laborales, el mensaje de revolución social quedó atrás”, indicó Condori Castillo.

3.2.- LOS PIONERITOS.

Con la “Operación Albergue” del pasado 5 de julio del 2012, se logró rescatar a once menores, quienes tenían entre 2 y 9 años de edad y permanecían secuestrados en la selva de San Martín de Pangoa de la región Junín, en el VRAEM.

Según informes del Estado Peruano, que circularon a nivel nacional e internacional, estos menores eran adoctrinados y entrenados por huestes de Sendero Luminoso en acciones subversivas, hecho que quedaría demostrado con los cuadernos escolares con consignas terroristas, armamento militar y fusiles de madera incautados en dicha operación.

Para el Secretario Técnico de la Comisión Regional Multisectorial Contra la Trata de Personas de Ayacucho, Gotardo Miranda, en muchos casos estos grupos terroristas captan a hijos de campesinos que viven en las comunidades dispersas y excluidas del VRAEM para adiestrarlos o amaestrarlos militarmente con el único fin de formar “sicarios”

que integren sus columnas subversivas, obligándolos a vivir en condiciones inhumanas, expuestos a contraer diversas enfermedades mortales.

“Sin duda, este tema es de gran preocupación, pues se tiene conocimiento que estos grupos captan a los hijos de muchos campesinos desde muy corta edad. En el caso de las niñas, cuando alcanzan una cierta edad, son víctimas de abuso sexual por los terroristas con la finalidad de procrear y tener siempre a niños en sus columnas subversivas, negándoles el derecho a tener una vida digna, vivir en libertad, a acceder a los servicios de salud, educación y a la recreación”, señaló Gotardo Miranda.

3.3.- OTRA MODALIDAD DE TRATA EN EL VRAEM.

Gotardo Miranda agregó que la trata de personas cometida por grupos senderistas también se da en madres de familia, quienes se ven obligadas a renunciar a su libertad para acompañar a sus menores hijos captados por los senderistas. Estas madres, en su afán de permanecer junto a sus hijos optan por autosequestrarse y se encargarían de la preparación de alimentos y otras labores domésticas, mientras los menores son adoctrinados militarmente.

3.4.-ANALFABETISMO Y DÉBIL PRESENCIA DEL ESTADO.

Los altos índices de analfabetismo, la pobreza, el desconocimiento y la débil presencia del Estado en las comunidades dispersas y excluidas del VRAEM ocasiona que tanto mujeres como varones adultos se involucren en acciones delictivas sin saberlo y, finalmente, figuren como miembros activos de grupos terroristas.

“La situación es alarmante, lamentablemente, no se puede realizar una acción civil porque es un área de conflicto; sin embargo, el Estado debe seguir actuando mediante operativos militares y de inteligencia para rescatar a los niños y madres de familia que viven privados de su libertad”, indicó Miranda.

3.5.- PERSECUCIÓN Y SANCIÓN.

El Secretario Técnico de la Comisión Regional Multisectorial Contra la Trata de Personas de Ayacucho, Gotardo Miranda, consideró que es necesario llegar a las instancias internacionales para denunciar estos casos de lesa humanidad, que atentan contra la libertad e integridad de cientos de niños, niñas y adolescentes, considerados como grupos vulnerables.

Agregó que hasta el momento existen 16 casos de trata denunciados ante el Ministerio Público y cuatro sentenciados por el Poder Judicial. Sin embargo, los casos de trata en la región serían innumerables, pero el desconocimiento de este delito por parte de la

población e incluso de las propias víctimas no permite formalizar las denuncias contra los tratantes ante los operadores de justicia.

III. MARCO LEGAL

3.1. PLANES NACIONALES

- Plan de Acción Nacional para la Erradicación del Trabajo Forzoso. Comisión Nacional Intersectorial para la erradicación del trabajo forzoso. Ministerio de Trabajo, Resolución Suprema No 028-2005-TR.
- Plan Nacional de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil. Comité Directivo Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (CPETI). Ministerio de Trabajo, Aprobado por Decreto Supremo No 008-2005-TR.
- Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2002-2010. Aprobado por Ley N° 28487, Resultado 21 “Reducción de la Explotación. Sexual de Niñas y Niños. Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social (MIMDES).
- Plan Estratégico de la Infancia y Adolescencia. Ministerio Público 2004- 2010.
- Plan Nacional de Derechos Humanos 2006-2010. Ministerio de Justicia/Consejo Nacional de Derechos Humanos. Aprobado por Decreto Supremo No017-2005-JUS.
- Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Varones 2006-2010 Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social (MIMDES).
- Proyecto de Plan Nacional contra la Explotación Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes 2006-2010, Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social (MIMDES).
- Proyecto denominado “Fortalecimiento de la Función Fiscal frente al delito de Trata de Personas”, aprobado por Resolución de la Fiscalía de la nación N° 2589-2011-MP-FN, del 29.DIC.2011.

3.2. PLANES E INICIATIVAS REGIONALES

- Plan Regional de Acción por la Infancia y Adolescencia en Ayacucho PRAIA, de ordenanza regional 006-2010 de fecha 26 de Abril del 2010.
- Plan Regional de Derechos Humanos y Reparaciones de Ayacucho 20122016.
- Plan de Desarrollo Concertado del Gobierno Regional de Ayacucho 20072024.

- Plan Regional y Provincial de Seguridad Ciudadana.
- Plan Regional de la Juventud de Ayacucho.
- Red interinstitucional de Prevención y Atención de la Violencia Familiar y Sexual (RIPAFVS).
- Ordenanza regional N° 029-2010 GRA/CR, que resuelve aprobar el Plan Regional Contra la violencia hacia la Mujer 2010 – 2015 en Ayacucho.

IV. CONCLUSIONES y RECOMENDACIONES

4.1. CONCLUSIONES

- La trata de personas en el Valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM) es un problema generalizado y relacionado con las actividades ilícitas del narcotráfico por lo que merece una total preocupación por parte de los diferentes niveles de gobierno, los operadores de justicia, sociedad civil y población organizada. El problema es integral y la solución dependerá de la forma de cómo se atienda y resuelva.
- Las condiciones de pobreza y extrema pobreza (que son muy contradictorias en la zona debido al gran número de bares y cantinas, así como del costo alto de las bebidas alcohólicas y los servicios sexuales), así como el desconocimiento del delito y los riesgos a la salud son los factores que muchas veces llevan a los jóvenes a prostituirse, en particular a las menores de edad, quienes por el trabajo de sus padres (radican en las chacras a las afueras de la ciudad) son seducidas a la ilícita actividad.
- La falta de documentos de gestión, control y supervisión de los bares, cantinas, prostíbulos y similares permite la proliferación de los mismos; así como el desconocimiento o la poca especialización de los funcionarios de las unidades de rentas, servicios municipales, cuerpo de serenazgos o policía municipal permite a que los propietarios de los locales, así como los tratantes eviten ser sancionados.
- La corrupción generalizada que se presenta en los propios funcionarios de las municipalidades, la Fiscalía o la Policía Nacional, así como el conflicto de intereses que hay de por medio y las grandes cantidades de dinero que se genera por la prostitución hacen que el delito no sea atendido en las instancias judiciales; los propietarios arreglan con los propios funcionarios para evitar el cierre definitivo de los locales.
- La falta de espacios recreacionales, artísticos, culturales, de participación juvenil dentro de la política de cada distrito, así como la falta de oportunidades académicas y laborales facilita la vulnerabilidad de las mujeres, en especial adolescentes, para caer en la prostitución.
- La presencia del narcotráfico, así como el dinero que circunda en las actividades afines a ella incrementa la actividad de la prostitución, el alcoholismo y la drogadicción.
- El descuido y la falta de una política integral, participativa, sostenible y articulada a los operadores de justicia local, regional y nacional y a los diferentes niveles de gobierno

muestra el poco criterio para la intervención con programas sociales en beneficio de los grupos vulnerables: niñas y adolescentes.

4.2. RECOMENDACIONES

- Elaborar un registro minucioso y detallado del número total de bares y cantinas a nivel distrital, así como de sus propietarios y dueños de los predios en el VRAEM. Ello con la finalidad de investigar a los supuestos tratantes y las actividades conexas que a la par desarrollan. El seguimiento y monitoreo de los tratantes en sus diferentes modalidades: sexual (los que captan, trasladan, intimidan y ofrecen), laboral; a fin de determinar sus vínculos con tratantes externos y con las autoridades y/o similares.

- La creación y aplicación de políticas públicas locales (con sugerencias y aportes de los actores sociales de la jurisdicción) enfocadas a la problemática de la trata de personas y sus variantes que demanden un trabajo preventivo–promocional dentro del propio ámbito distrital, el mismo que esté articulado a los planes de acción e intervención regional y nacional, con presupuesto propio y con amplia cobertura.

“A nivel de los gobiernos locales la falta de un Plan de desarrollo Urbano que identifique y establezca zonas para el funcionamiento de estos locales permitirá el buen control y fiscalización de los mismos (zonas Rosas); la falta de documentos de gestión como ordenanzas y reglamentos evitan tener una adecuada regulación de los locales, el mismo permitirá agilizar la expedición de licencias de funcionamiento”. Carlos Sánchez Uriol.

- La atención multisectorial y multidisciplinaria (Salud, Educación y Seguridad) de la trata de personas, sus victimarios y víctimas, para su reincorporación a los espacios sociales; ello conllevará a la construcción e implementación de albergues comunales, incremento de las comisarias para policías especializados en los delitos de trata de personas, así como la capacitación en materia administrativa que procure diseñar, implementar y aplicar iniciativas administrativas desde las municipalidades para el control de los bares, cantinas y prostíbulos de la zona, que estará articulado al control de salud (control del carnet de sanidad).

- La presencia real de los operadores de justicia de las regiones (Cusco, Ayacucho, Junín y Huancavelica) y el gobierno central, la misma que establecerá la capacitación en jurisprudencia sobre los delitos, sanciones y acciones para los delitos de trata de personas en sus diferentes modalidades.

“Una mayor presencia del Estado en las localidades del VRAEM; especialmente, en las que se encuentran excluidas y dispersas, donde deba existir una adecuada coordinación y articulación integral entre los presidentes comunales, jefes de caseríos, representantes de las organizaciones sociales de base y las autoridades del gobierno regional, Ministerio Público, Policía Nacional y otras organizaciones del Estado para

prevenir, detectar y desarticular las redes mafiosas de tratantes”. Carlos Condori Castillo⁴⁰.

- Aplicación directa y real del Plan Regional de Acción Contra la Trata de Personas 2012 – 2016, el que deberá de trabajar de forma articulada con el Poder Judicial, Ministerio Público, Centro de Emergencia Mujer, Policía Nacional, los gobiernos locales y la sociedad civil organizada.
- El fortalecimiento institucional, mediante capacitaciones a los gobiernos locales, operadores de justicia, e instituciones del Estado a fines al trabajo con niños, niñas, adolescentes y mujeres vulnerables en materia legal, administrativa, de sensibilización sobre trata de personas.
- Diseño de una estrategia con enfoque educativo – comunicacional a través de los medios de comunicación existentes en la zona, los que permitan trabajar campañas de información, sensibilización e incidencia sobre la problemática de la trata de personas y sus diferentes modalidades. Estas siempre coordinadas con las instituciones públicas, privadas de la zona, así como con los grupos impulsores multisectoriales que se conformen.

⁴⁰ Carlos Condori Castillo, coordinador de la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza de Ayacucho, “La presencia del Estado debe ser permanente y no sólo cuando ocurra eventos delictivos o ilícitos, debe existir mayor organización en la población y mejor articulación con las organizaciones estatales y representantes civiles, uniendo esfuerzos y compromisos se obtendrán resultados favorables”.